

San Isidro, 31 de Marzo de 2025

INFORME N° -2025-COFIDE/GR

A: **CÉSAR JUAN DE DIOS ICOCHEA VALDIVIA**
Secretario Comité de Riesgos

De: **CÉSAR JUAN DE DIOS ICOCHEA VALDIVIA**
Gerente

Asunto: Informe Anual sobre Gestión de Riesgo Ambiental y Social.

1. Objeto

Poner en conocimiento del Comité de Riesgos el Informe Anual 2024 sobre la gestión de riesgos ambientales y sociales que consolida las actuaciones de la Gerencia de Negocios, así como de los Departamentos de Admisión y de Seguimiento de la Gerencia de Riesgos, en materia de gestión, tratamiento y monitoreo de los riesgos ambientales y sociales.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18° del Reglamento de Gestión de Riesgo Social y Ambiental aprobado mediante Resolución SBS N°1928-2015, el presente informe se remitirá a la SBS y se pondrá a disposición del público en la web de COFIDE.

2. Antecedentes

COFIDE tiene un compromiso significativo con su entorno participando activamente en el desarrollo sostenible e inclusivo de Perú. En tal sentido, es de importancia para COFIDE evaluar, gestionar y monitorear los riesgos ambientales y sociales de las operaciones de financiamiento en las que participa tanto de forma directa o indirecta, considerando el impacto en la comunidad y en las áreas de influencia, así como un posible incremento del riesgo crediticio de la cartera.

En línea con lo anterior, en el marco del Acuerdo de Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Perú, en el segundo semestre 2014 se inicia una consultoría para el Diseño e Implantación del Sistema de Identificación, Evaluación y Monitoreo de Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS) de COFIDE.

Posteriormente en marzo 2015, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), mediante Resolución SBS N°1928-2015, aprueba el Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental, siendo de aplicación por parte de COFIDE. Ello implica que se tenga que replantear la metodología del SIEMAS para dar cumplimiento a dicho Reglamento, el cual tiene como objetivo establecer requerimientos mínimos para la gestión del riesgo ambiental y social, y así estandarizar las prácticas de evaluación y gestión de dichos riesgos.

En ese sentido, en el segundo trimestre de 2015, COFIDE comienza a trabajar en la implementación del Reglamento y en mayo 2015 el Directorio aprueba el Plan de Adecuación al Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental, que fue desarrollándose hasta



que en diciembre 2015 se aprueba el Manual de Gestión del Riesgo Social y Ambiental que incluye las respectivas políticas, metodologías y procedimientos, los mismos que fueron desarrollados alineados con los Principios de Ecuador, contando con el apoyo de consultores especializados como parte de la cooperación técnica de KfW¹.

Como parte del proceso de acreditación ante el Fondo Verde del Clima, GCF por sus siglas en inglés, en diciembre 2020, a través de una consultoría especializada por parte del consorcio Factor-Sitawi y con apoyo de Profonampe, BID y KfW, se desarrolló un nuevo Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) que incorpora mejoras para alinear el modelo de gestión del riesgo ambiental y social de COFIDE a los estándares exigidos por el GCF, que incluye las Normas de Desempeño del IFC.

Adicionalmente, en el 2023 se llevó a cabo un servicio de consultoría para la implementación, fortalecimiento y actualización del SARAS de COFIDE, a través de la asistencia técnica de KfW, y que se complementó con la contratación de una nueva consultoría durante el 2024, que tenían como objetivo contribuir con la exitosa adecuación de estándares sociales y ambientales internacionales dentro de los procesos de la organización.

3. Marco de Gestión del Riesgo Ambiental y Social

Se cuenta con el Manual de Gestión Riesgo Ambiental y Social aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°159-2020 de fecha 18.12.2020, el mismo que cuenta con 4 componentes:

- Política de Riesgo Ambiental y Social: Donde se definen las responsabilidades, aspectos generales y criterios dentro de los cuales se llevará a cabo la gestión del riesgo ambiental y social en las operaciones en las que participa COFIDE, a través de la implementación del marco regulatorio, de las buenas prácticas internacionales y una toma prudente de riesgos, que incluye una lista de exclusión de actividades que COFIDE no financiará. Además, se define que el alcance para la aplicación de las políticas será para todas las operaciones que financien actividades empresariales, tanto para deudores finales como para intermediarios financieros.
- Metodología para la Gestión del Riesgo Ambiental y Social: Tiene como propósito describir las acciones y herramientas para identificar, categorizar, evaluar, gestionar, realizar tratamiento y monitoreo del riesgo ambiental y social en el financiamiento de operaciones. Es así que COFIDE determina el nivel de riesgo y características de las operaciones para, de acuerdo con ello, asegurar la adecuada gestión del riesgo ambiental y social. A raíz de la consultoría SARAS, en el 2024 se revisaron los criterios, herramientas y procedimientos para la aplicación de la metodología, que permitieron proponer mejoras para las actividades de evaluación y seguimiento de las operaciones.
- Procedimientos para la Gestión del Riesgo Ambiental y Social: Se listan los procedimientos que consideran la identificación, categorización, evaluación, gestión, tratamiento y monitoreo como parte de la gestión del riesgo ambiental y social, dentro del proceso de admisión y seguimiento de las operaciones de crédito.
- Informes y Reportes de Riesgo Ambiental y Social: Se establecen los informes y reportes, la periodicidad e instancias de aprobación, respecto a la gestión de riesgo ambiental y social, asimismo se establece la divulgación de información ambiental y social relevante para operaciones financiadas con recursos de fuentes externas con exigencias ambientales y sociales.

¹ Banco de Desarrollo del Gobierno Alemán.



Para el adecuado desarrollo de este marco de gestión, se ha definido la estructura organizativa sobre la cual se soportará la Gestión de Riesgo Ambiental y Social, así como las responsabilidades que le competen a las diferentes instancias y órganos que intervienen en el proceso, que se encuentran establecidas de manera general en el Manual de Organización y Funciones de la Corporación, así como en el reglamento del Comité de Gerencia y del Comité de Riesgos que participan en esta gestión.

4. Evaluación de Riesgo Ambiental y Social

La gestión de riesgo ambiental y social es un proceso que permite identificar, evaluar y categorizar, así como efectuar un adecuado tratamiento y monitoreo del riesgo ambiental y social al que pueden encontrarse expuestas las operaciones crediticias en los cuales COFIDE participa a través de los servicios de financiamiento y/o asesoría financiera.

En este proceso, la evaluación de impactos ambientales, está referida a información orientada a calificar los posibles impactos sobre los recursos naturales, tierras, agua y el aire, así como la generación de contaminantes y residuos peligrosos. Igualmente, la evaluación de impactos sociales, se refiere a cuestiones relativas a los impactos socio-económicos asociados a la adquisición y uso de la tierra, reasentamiento y desplazamiento económico involuntario, impactos sobre los pueblos indígenas o comunidades de la zona de influencia, la creación de desigualdad económica en el área de influencia, entre otros. Asimismo, se entiende como medidas de mitigación a aquellas adoptadas para la protección de la salud humana y la biodiversidad, para la producción eficiente, y la reubicación de poblaciones, entre otras.

De acuerdo con los alcances de la política y procesos de gestión ambiental y social, COFIDE considera que toda operación que financie actividades empresariales, tanto para deudores finales como para intermediarios financieros, podría encontrarse afecto a riesgo ambiental y social, presentando un mayor o menor impacto en el área de influencia del mismo. Por tanto, la identificación y evaluación del riesgo ambiental y social de los financiamientos se realiza mediante el análisis del entorno de la operación, pero también de los procesos e insumos utilizados para su actividad, así como el análisis de las medidas de control y gestión para evitar o minimizar los impactos al medio ambiente y a la comunidad, y adicionalmente revisa las consideraciones sobre perspectiva de género. Teniendo en cuenta la aplicación del formulario, cuestionario e informe de riesgos ambientales y sociales al cliente se establece la categorización de las operaciones en niveles de riesgos altos, medios y bajos, con el objeto de establecer las medidas de mitigación que permitan prevenir, minimizar, controlar y/o compensar los impactos potenciales asociados, en caso de corresponder.

Deudores Finales

En cumplimiento a la Res. SBS N°1928-2015, vigente desde febrero de 2016, COFIDE debe llevar a cabo la evaluación de riesgo ambiental y social en el proceso de financiamiento. De esta forma durante el 2024, se evaluaron las siguientes operaciones:



Cabe destacar que, de las ocho operaciones antes mencionadas, tres operaciones de energía, dos de infraestructura y una de agroindustria se categorizaron como de riesgo ambiental y social medio (categorizada como B); mientras que una operación agroindustrial y una operación de construcción, presentaban riesgos ambientales y sociales bajos (categorizadas como C).

Intermediarios Financieros

Respecto la cartera de intermediarios financieros se mantiene financiamientos por los programas PAE-PYME e IMPULSO-MYPE donde las IFI aplican una Lista de Exclusión de las empresas dedicadas o que pretendan desarrollar actividades o a la fabricación de productos que pueden generar impactos adversos en el aspecto ambiental y social. Dicha Lista de Exclusión se encuentra alineada con la definida en la Política de Riesgo Ambiental y Social de COFIDE, mediante la cual se establecen las actividades que no están sujetas a financiamiento o prestación de servicios financieros.

A continuación, se presenta un resumen de la cartera de intermediación que considera los aspectos de gestión ambiental y social al cierre del 2024.

Línea de Financiamiento de Programas (*)	Nro IFI	Exp Dic-24 (MM S/)	Categoría RSA	% Cartera Total IFI
F AE-MYPE	0	0.0	C	0.0%
PAE-PYME	7	1.4	C	0.0%
IMPULSO-MYPE	12	2,219.4	C	54.8%
Total		2,220.8		54.8%

(*) Aplican Lista de Exclusión del Programa. Adicionalmente se cuenta con programas focalizados por sector equivalente al 0.6% de la cartera IFI: FAE-Turismo (S/ 22.7 MM) y FAE-Texco (S/ 1.2 MM)

Como se observa, dado el enfoque de los programas, los beneficiarios corresponden a pequeñas y micro empresas, consideradas como operaciones de bajo riesgo ambiental y social (Categoría C), lo cual representa 54.8% respecto del total de la cartera de intermediación.

Respecto a la línea de intermediación, como parte de la revisión de los Intermediarios Financieros, se han identificado los niveles A&S por IFI de acuerdo con la composición de la cartera de créditos, donde un 43.9% de la exposición por intermediación se encuentra en nivel bajo, es decir corresponde a IFI concentradas en pequeña y micro empresa.

Niveles A&S por IFI	Nro IFI	Lista de Exclusión (*)	Exp Dic-24 (MM S/)	% Cartera Total IFI
Alto	1	0	0.8	0.0%
Medio	1	0	27.4	0.7%
Bajo	18	13	1,776.8	43.9%
Total	20	13	1,805.0	44.6%

(*) La exposición con IFI que aplican Lista de Exclusión asciende a S/ 1,562 MM, equivalente al 38.6% de la cartera IFI. Cabe indicar que 6 IFI están pendiente de respuesta.

Asimismo, se han identificado 13 IFI que cuentan con la aplicación de Lista de Exclusión, como parte de las prácticas A&S adoptadas por estas instituciones.

5. Monitoreo de la Gestión Ambiental y Social

Como parte de la metodología de la gestión de riesgo ambiental y social, para las operaciones financiadas con categoría A (Riesgo Alto), se requiere la contratación de un Revisor



Independiente y la elaboración de un Plan de Manejo, Control y Seguimiento (PMCS), con el fin minimizar el nivel riesgo ambiental y social, el mismo que debe incluir acciones mitigantes y evaluación del cumplimiento de dichas acciones. Asimismo, para aquellas operaciones con categoría B (Riesgo Medio), así como aquellas con financiamiento mayor a US\$ 5 MM, debe realizarse un PMCS a cargo del cliente, de acuerdo con los hallazgos de la evaluación realizada por COFIDE.

Al cierre del año 2024, COFIDE no cuenta con operaciones con características de la categoría de riesgo ambiental y social alto, por lo que para el monitoreo de estos aspectos se cuenta con los reportes periódicos de parte de los clientes según corresponda en las obligaciones contractuales.

6. Conclusiones y Recomendaciones

- A nivel de riesgos sociales y ambientales, durante el 2024 COFIDE evaluaron seis operaciones que tienen una inversión total de S/ 5544.7 millones, donde COFIDE aprobó un monto de financiamiento hasta por S/ 815.8 millones.
- Hasta el cierre de 2024 COFIDE cuenta con ocho operaciones con deudores finales, donde se estimó una inversión total de S/ 10,476.0 millones, donde COFIDE mantiene un saldo de S/ 936.4 millones.
- De las ocho operaciones en referencia, se cuenta con tres operaciones de energía, dos de infraestructura y una de agroindustria que, en materia de riesgos ambientales y sociales, están categorizadas como de “riesgo medio”; mientras que una operación agroindustrial y una operación de construcción, les corresponde una categorización de “riesgo bajo”.
- A diciembre de 2024, el 54.8% de la exposición de la cartera de intermediación se encuentra categorizada como “riesgo bajo”, correspondiente a los financiamientos por los programas PAE-PYME e IMPULSO-MYPE, donde se aplica Lista de Exclusión. Asimismo, un 43.9% de la exposición por intermediación se encuentra en nivel A&S bajo, es decir corresponde a IFI concentradas en pequeña y micro empresa.
- De acuerdo a las necesidades internas, se deberá evaluar capacitaciones para el personal y/o planificar contar con asesoramiento especializado externo que permita continuar la adecuada gestión ambiental y social en todas las operaciones que financien actividades empresariales, tanto para deudores finales como para intermediarios financieros
- Finalmente, se recomienda remitir el presente informe a la SBS y poner a disposición del público en la web de COFIDE, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 18° del Reglamento de Gestión de Riesgo Social y Ambiental.

